

Legislación Nacional

Decreto N° 314/2004 SERVICIO EXTERIOR Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la Soberana y Militar Orden de Malta. Bs.As., 15/3/2004 VISTO el Decreto N° 1302 de fecha 22 de diciembre de 2003, por el que se designó Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la SANTA SEDE, al señor D.Carlos Luis CUSTER, y CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la SOBERANA ORDEN MILITAR DE MALTA concedió el placet de estilo para su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante dicho país. Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 7.de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la SOBERANA Y MILITAR ORDEN DE MALTA al señor D.Carlos Luis CUSTER (M.I.N° 5.181.253), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la SANTA SEDE. ARTICULO 2° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a las respectivas partidas del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Rafael A.Bielsa.